

Se proyecta una depuradora capaz de realizar el tratamiento de 15.500 m.<sup>3</sup>/d, dejándose previsto el espacio y las Obras Civiles necesarias para una futura ampliación hasta 30.300 m.<sup>3</sup>/d.

La línea de tratamiento será: Pretratamiento, tratamiento primario, tratamiento biológico y desinfección del afluente.

La depuradora es de tipo convencional de fangos activados de funcionamiento suficientemente contrastado. A fin de paliar estas deficiencias de abastecimiento es por lo que se deduce su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 10 de julio de 1992, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 6 de octubre de 1992, (D.O.E. n.º 82, de 20 de octubre de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de noviembre de 1992,

#### DISPONGO

**Artículo único.**—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito-Villanueva de la Serena», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 12 de noviembre de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Complementario de accesos al puente sobre el Jerte en Plasencia».*

Para la ejecución de la obra: «Complementario de accesos al puente sobre el Jerte en Plasencia», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de noviembre de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 12 de noviembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

## RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	BIENES AFECTADOS
1	AYUNTAMIENTO	- 3.422.- M2 Suelo Urbanizable Programado
2	D. TEOFILO AVILA YUSTA	- 35.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 31.- M2 Construcción de ladrillo y techo de tejas de 4.00 m. de altura y adosado un cobertizo de 3 m. de fondo y 4.70 m de ancho, con techado de placa ondulada de fibrocemento.
3	D. RAMON MARTIN HERNANDEZ	- 141.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 31.- M2 Cobertizo techado en madera y postes del mismo material
4	Camino Público (Vereda)	
5	D. PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ	- 317.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 15.- ML Pared de ladrillo de 15 cm de espesor y 2,40 m de altura - 1 Puerta metálica de 3,00 m de ancho y 2,40 m de altura
6	D. ARSENIO CALLE IGLESIAS	- 330.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 22.- M2 Construcción de bloques de hormigón de 2,00 m de altura y techado con placa ondulada de fibrocemento. - 27.- M1 Cerramiento de alambre de espino
7	D. EMILIO GARCIA MATEOS	- 1.689.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio
8	Dª MARIA GONZALEZ RIVERO	- 918.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio
9	Dª PILAR CARLOS DE SAN EUGENIO	- 1.376.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio
10	D. MIGUEL GONZALEZ GORDO	- 214.- M2 Suelo Rústico clasificado Regadio - 27.- M2 Construcción de ladrillos de 4,50 m de altura con techo de material cerámico. - 27.- M2 Cobertizo con placa ondulada metálica - 53.- M1 Cerramiento de alambre de espino